



Factura: 001-002-000042316



20170901055C10318

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C10318

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CONSTITUCION DE SOCIEDADES S.A. y que me fue exhibido en 32 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 32 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:34).

NOTARIO(A) MARCO ANGEL OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 95738-0041-17 13/12/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000041520



20170901055P07419

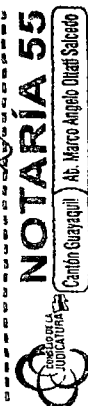
NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901055P07419					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0905090148	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
Natural	BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0905090148	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	CAMARONERA ESCALANTE S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		COMPAÑIA LANGOSEG S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		16000.00					

Se dio primer, segundo y
tercer testimonio:
28-11-2017.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NÚMERO: 20170901055P7419

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA LANGOSEG S.A.-----

CUANTIA: US\$16.000,00.-----

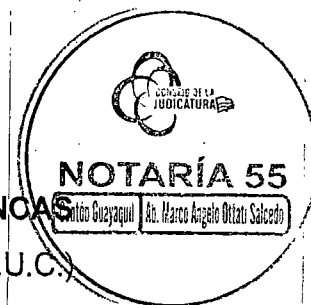
DI: TRES COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los veintiocho
días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí,
abogado **MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**, Notario Titular
Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, comparece el señor **LUIS
ALBERTO BURGOS VALVERDE**, quien declara ser ecuatoriano,
casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en el Kilometro seis
punto cinco (6.5) de la vía Samborondón, Urbanización Castelago;
teléfono convencional: tres siete uno dos nueve nueve nueve
(3712999); teléfono celular: cero nueve nueve nueve cuatro cero
siete cinco dos ocho (0999407528); por los derechos que
representa de las compañías **FIMASA FINCAS MARINAS S.A. y
CAMARONERA ESCALANTE S.A.**, en su calidad de Gerente
General y Presidente Ejecutivo, respectivamente, tal como constan
en los nombramientos que se adjuntan al presente instrumento
como documentos habilitantes. El compareciente declara que es
capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, me presentan la minuta al tenor
de las siguientes cláusulas y declaraciones: **SEÑOR NOTARIO:** En
el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
en la cual conste una constitución de compañía anónima, contenida
al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento de esta escritura,

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

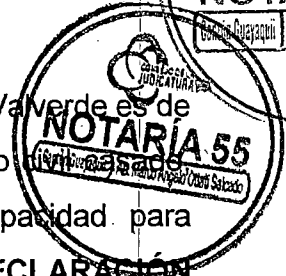
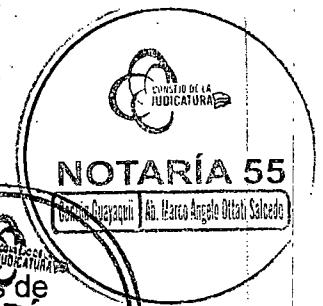


**ESPACIO
EN
BLANCO**

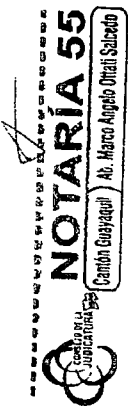


1 las siguientes partes: **UNO.UNO)** La compañía **FIMASA FINOAS**
2 **MARINAS S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.)
3 número cero nueve nueve cero seis dos seis tres uno seis cero cero
4 uno (0990626316001), legal y debidamente representada por su
5 Gerente General, el señor **LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE**,
6 portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco
7 cero nueve cero uno cuatro guion ocho (090509014-8), de
8 conformidad con el nombramiento que se adjunta en calidad de
9 documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el
11 día veintitrés (23) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017),
12 acta que se encuentra incorporada dentro del presente instrumento
13 en calidad de documento habilitante. El señor Luis Alberto Burgos
14 Valverde es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
15 civil casado, domiciliado en el cantón Samborondón, con capacidad
16 para obligarse y contratar; y, **UNO.DOS)** La compañía
17 **CAMARONERA ESCALANTE S.A.**, con Registro Único de
18 Contribuyentes (R.U.C.) número cero nueve nueve cero seis dos
19 uno siete cero cinco cero cero uno (0990621705001), legal y
20 debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor
21 **LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE**, portador de la cédula de
22 ciudadanía número cero nueve cero cinco cero nueve cero uno
23 cuatro guion ocho (090509014-8), de conformidad con el
24 nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante,
25 y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de la compañía celebrada el día veintidos (22) de
27 noviembre del año dos mil diecisiete (2017), acta que se encuentra
28 incorporada dentro del presente instrumento en calidad de

**ESPACIO
EN
BLANCO**

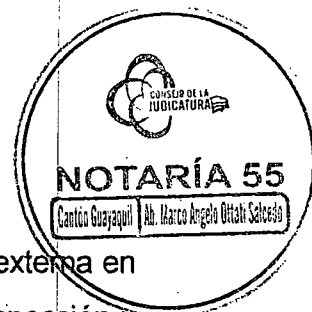


1 documento habilitante. El señor Luis Alberto Burgos Valverde es de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
3 domiciliado en el cantón Samborondón, con capacidad para
4 obligarse y contratar.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN**
5 **DE VOLUNTAD.**- Los comparecientes declaran que constituyen,
6 por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía
7 anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de
8 Compañías, del Código de Comercio, a las normas del Código Civil
9 y a los Estatutos Sociales que a continuación se expresan.-
10 **CLÁUSULA TERCERA: ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
11 **COMPAÑÍA LANGOSEG S.A.- "CAPÍTULO PRIMERO.- DEL**
12 **NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTÍCULO**
13 **PRIMERO: DENOMINACIÓN SOCIAL.**- La denominación de la
14 compañía que por esta escritura se constituye es: LANGOSEG S.A.-
15 **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.**- El
16 domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón,
17 provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer
18 agencias, sucursales o establecimientos, en uno o más lugares
19 dentro del territorio nacional o en el exterior, previa decisión de la
20 Junta General de Accionistas y de conformidad con las
21 disposiciones legales correspondientes.- **ARTÍCULO TERCERO:**
22 **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía será dedicarse
23 a: Prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y
24 mercancías en vuelos nacionales e internacionales, en las formas y
25 modalidades que expresa el Código Aeronáutico. Como medio para
26 el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar por
27 cuenta propia la prestación de servicios de: aerotopografía aérea,
28 mediante el uso de cámaras de cualquier tipo y otros dispositivos de



✓
✓

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 medida y registro; conducción de operaciones de carga externa en
2 soporte de construcciones, levantamiento de objetos; inspección y
3 vigilancia aérea con el propósito de conducir patrullajes de eventos
4 en la superficie como el traslado de camarón por vía fluvial o
5 terrestre desde los centros de producción a las fábricas de proceso
6 y desde las fábricas de proceso a los puertos legalmente
7 constituidos; la fumigación y rociamiento aéreo; dispersando
8 materiales químicos y/o materiales o sustancias para el control de
9 especies depredadoras, mediante la utilización de armas de fuego,
10 dardos somníferos, redes; control de lluvias, mediante el tratamiento
11 de nubes para inducir lluvias; búsqueda de cardumen; sobrevuelos
12 diurnos y nocturnos. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía
13 podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley;
14 pudiendo además adquirir acciones o participaciones en compañías
15 relacionadas directa o indirectamente con su objeto social.-

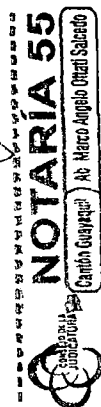
16 **ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo de duración de la
17 compañía es de cien (100) años, contados desde la fecha de
18 inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil
19 correspondiente. La compañía podrá disolverse antes del
20 vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en
21 cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- **CAPÍTULO**
22 **SEGUNDO: DEL CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL**
23 **Y DE LAS ACCIONES.-** El capital social de la compañía es de
24 DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA (USD \$ 16.000,00), dividido en dieciséis mil (16.000)
26 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
27 de América, cada una, numeradas consecutivamente de la cero
28 cero uno (001) a la dieciséis mil (16.000) inclusive. Cada acción que

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las
2 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones
3 liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los
4 títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la
5 Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la
6 compañía.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones se transfieren de
7 conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía
8 considerará como dueños de las acciones a quienes aparezcan
9 como tales en su Libro de Acciones y Accionistas.- **ARTÍCULO**
10 **SÉPTIMO.-** En caso de extravío, pérdida, sustracción o inutilidad de
11 un título de acciones, se observarán las disposiciones legales para
12 conferir un nuevo título, en reemplazo del extraviado, sustraído o
13 inutilizado.- **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL GOBIERNO, DE LA**
14 **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- ARTÍCULO**
15 **OCTAVO.-** La compañía será gobernada por la Junta General de
16 Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General,
17 quienes tendrán las atribuciones que les competen por las leyes y
18 las que este Estatuto Social señale.- **ARTÍCULO NOVENO: DE LA**
19 **REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-** La
20 representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente
21 y del Gerente General, indistintamente, en todos sus negocios y
22 operaciones, así como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales,
23 sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.- **ARTÍCULO**
24 **DÉCIMO.-** La Junta General, formada por los accionistas,
25 legalmente convocada y reunida, es la más alta autoridad de la
26 compañía, y sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los
27 accionistas, al Presidente, al Gerente General y a los demás
28 funcionarios y empleados de la misma.- **ARTÍCULO UNDÉCIMO:**



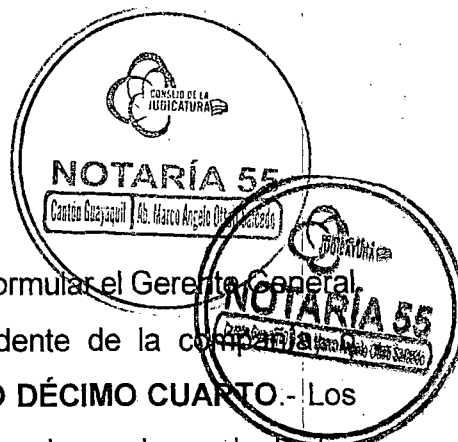
**ESPACIO
EN
BLANCO**



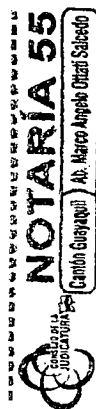
1 **DE LAS CONVOCATORIAS.**- Toda convocatoria a los accionistas,
2 previo a la celebración de una Junta General, se la hará mediante
3 aviso publicado por la prensa, suscrito por el Gerente General o por
4 el Presidente, o quienes hagan sus veces, en la forma y con los
5 requisitos que determinan la Ley y los Reglamentos. El Comisario
6 de la compañía será convocado especial e individualmente para las
7 sesiones de Juntas Generales de Accionistas, pero su inasistencia
8 no será causa de diferimiento de la reunión.- **ARTÍCULO**
9 **DUODÉCIMO: DE LAS JUNTAS UNIVERSALES.**- No obstante lo
10 dispuesto en el artículo precedente, la Junta General de Accionistas
11 se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en
12 cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier
13 asunto, siempre que se encuentre presente o representada la
14 totalidad del capital social pagado y los accionistas acepten, por
15 unanimidad, constituirse en Junta General acordando los puntos a
16 tratarse en dicha Junta. Las actas de las sesiones de las Juntas
17 Generales de Accionistas, celebradas conforme lo dispuesto en este
18 artículo, deberán ser suscritas por todos los accionistas, o sus
19 representantes que concurrieren a ellas, bajo la pena de nulidad.-
20 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.**- La Junta General de Accionistas
21 no podrá considerarse legalmente constituida para deliberar en
22 primera convocatoria, si no está representada por los concurrentes
23 a ella, con por lo menos la mitad del capital pagado. La Junta
24 General de Accionistas se reunirá, en segunda convocatoria, con el
25 número de accionistas presentes debiendo expresarse así en la
26 convocatoria que para el efecto se haga. Para los casos que
27 requieran de tercera convocatoria, se estará a lo previsto en la Ley
28 de Compañías. Para establecer el quórum antedicho, se tomará en

**ESPACIO
EN
BLANCC**

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 cuenta la lista de asistentes que deberá formular el Gerente General,
2 y firmarla conjuntamente con el Presidente de la compañía y
3 quienes hicieren sus veces.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** Los
4 accionistas pueden hacerse representar en las sesiones de Juntas
5 Generales de Accionistas por terceras personas, mediante carta
6 dirigida al Presidente o Gerente General; pero el Presidente, el
7 Gerente General y el Comisario, no podrán ostentar esta
8 representación.- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** La Junta General
9 Ordinaria de Accionistas se reunirá obligatoriamente, por lo menos
10 una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización
11 del ejercicio económico. En la preindicada reunión anual, la junta
12 deberá considerar, entre los puntos de su orden del día, los asuntos
13 especificados en los literales D) y E) del artículo décimo octavo del
14 presente Estatuto Social.- La Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas se reunirá en cualquier época cuando así lo resolviere
16 el Presidente o el Gerente General, o quienes hicieren sus veces, o,
17 cuando se lo solicitaren a éste o a aquél, uno o más accionistas que
18 representen, por lo menos, la cuarta parte del capital social.-
19 **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** Las Juntas Generales de
20 Accionistas serán presididas por el Presidente de la compañía y el
21 Gerente General de la misma actuará como secretario. En caso de
22 ausencia del Presidente o del Gerente General, presidirá la Junta y
23 actuará de Secretario, la(s) persona(s) que los concurrentes
24 designen para desempeñar tales funciones.- **ARTÍCULO DÉCIMO**
25 **SÉPTIMO.-** Salvo las excepciones legales, toda resolución de las
26 Juntas Generales de Accionistas deberán ser tomadas por mayoría
27 de votos del capital pagado concurrente a la sesión. Los votos en
28 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. De

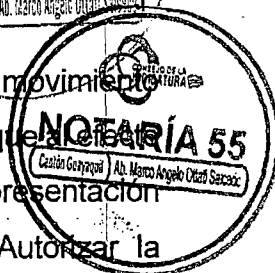
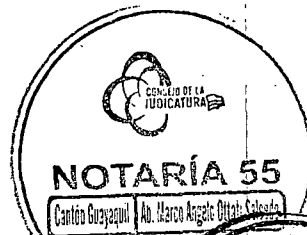


**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 cada sesión se levantará un acta que podrá aprobarse en la misma
2 sesión. El sistema que habrá de observarse para llevar las actas de
3 las sesiones de Juntas Generales de Accionistas es el de hojas
4 móviles, escritas a computadora, foliadas y rubricadas por el
5 Presidente, el Gerente General y los accionistas concurrentes.-
6 **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**
7 **GENERAL DE ACCIONISTAS.-** Son atribuciones de la Junta
8 General de Accionistas: A) Nombrar al Presidente, al Gerente
9 General, y al Comisario de la compañía; B) Aceptar las renunciaciones o
10 excusas de los nombrados funcionarios o removerlos cuando
11 estime conveniente; C) Fijar las remuneraciones, honorarios o
12 viáticos de los mismos funcionarios mencionados y asignarles
13 gastos de representación, si lo estimaren conveniente; D) Conocer
14 y aprobar el informe del Gerente General, Comisario y Auditor
15 Externo, de ser el caso, en las Juntas Generales Ordinarias de
16 Accionistas; conocer y aprobar, además, el Estado de Situación
17 Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estados de Cambios
18 en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados
19 Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico
20 respectivo; E) Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas
21 y, fijar cuando proceda, la cuota de éstas para la formación del fondo
22 de reserva legal de la sociedad, porcentaje que no podrá ser menor
23 del fijado por la Ley; F) Ordenar la formación de reservas especiales
24 de libre disposición; G) Conocer y resolver cualquier punto que le
25 sometan a su consideración el Presidente, el Gerente General o el
26 Comisario; H) Reformar el presente Estatuto Social; I) Crear, cuando
27 lo considere necesario o conveniente, vicepresidencias, gerencias,
28 gerencias seccionales, subgerencias, jefaturas departamentales y

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 demás organismos administrativos que exija el movimiento
2 económico de la compañía y señalar a los funcionarios que
3 elija, sus atribuciones, entre las que no se incluirá la representación
4 legal, por ser simples administradores internos; J) Autorizar la
5 transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía y
6 su gravamen; y, K) Las demás atribuciones permitidas por la Ley.-

7 **CAPÍTULO TERCERO: DEL PRESIDENTE, DEL GERENTE**
8 **GENERAL.-ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** El Presidente y el

9 Gerente General, accionistas o no, serán elegidos por la Junta
10 General de Accionistas, por un período de cinco (05) años, pudiendo
11 ser reelegidos indefinidamente.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO: DEL**

12 **PRESIDENTE.-** El Presidente de la compañía tendrá las siguientes
13 atribuciones: A) Ejercer, de manera individual, la representación
14 legal, judicial y extrajudicial de la compañía; B) Presidir las sesiones
15 de las Juntas Generales de Accionistas; C) Firmar los títulos o
16 certificados de acciones en conjunto con el Gerente General, así
17 como firmar las actas de las sesiones de Juntas Generales de
18 Accionistas; y, D) Las demás atribuciones establecidas en este
19 Estatuto Social y en las Leyes de la materia.- **ARTÍCULO**

20 **VIGÉSIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente
21 General tendrá la administración activa de los negocios sociales y
22 ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la
23 compañía, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

24 Por consiguiente, sus principales atribuciones son: A) Ejercer, de
25 manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de
26 la compañía; B) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los
27 contratos, sin más limitación que la establecida por este Estatuto
28 Social; C) Suscribir, conjuntamente con el Presidente de la


7

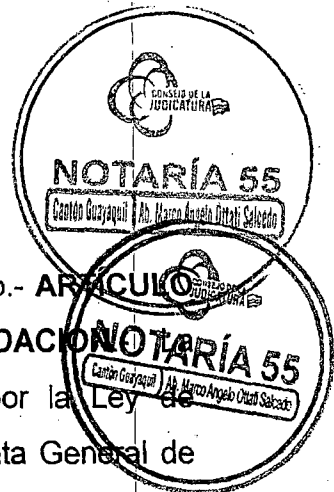


**ESPACIO
EN
BLANCO**

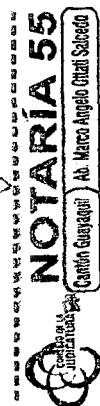


1 compañía, los títulos de las acciones o los certificados provisionales
2 y las actas de las sesiones de Juntas Generales de Accionistas; D)
3 Llevar el libro de actas de las sesiones de Juntas Generales de
4 Accionistas y sus Expedientes, el Libro Talonario de Acciones y el
5 Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; E) Preparar los
6 informes, Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados
7 Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujo
8 de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de la compañía y más
9 cuentas, que deberán ser puestos de inmediato a consideración del
10 Comisario; y, F) Las demás que para el administrador de una
11 compañía establezca la Ley de Compañías, la Junta General de
12 Accionistas y el presente Estatuto Social.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
13 **SEGUNDO: DEL COMISARIO.-** La Junta General de Accionistas
14 nombrará un Comisario, el cual podrá ser una persona extraña a la
15 compañía y durará un año en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser
16 reelegido indefinidamente. Sus atribuciones serán las señaladas por
17 la Ley.- **CAPÍTULO CUARTO: DISPOSICIONES GENERALES.-**
18 **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: DISTRIBUCIÓN DE**
19 **UTILIDADES.-** Una vez aprobado el Estado de Situación
20 Financiera, el Estado de Resultados Integrales, los Estados de
21 Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y las Notas
22 a los Estados Financieros de la compañía correspondientes del
23 ejercicio económico respectivo y, después de practicadas las
24 deducciones necesarias para la formación de la reserva legal, de las
25 reservas especiales y otras que correspondieren o hayan sido
26 resueltas por la Junta General de Accionistas, el saldo de utilidades
27 líquidas será distribuido en la forma que resuelva la Junta General
28 de Accionistas. Las utilidades realizadas de la compañía se

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 liquidarán el treinta y uno de diciembre de cada año.- **ARTÍCULO**
2 **VIGÉSIMO CUARTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**
3 compañía se disolverá en los casos previstos por la Ley de
4 Compañías. Para el efecto de la liquidación, la Junta General de
5 Accionistas nombrará un Liquidador y, hasta que lo haga, actuará
6 como tal el Gerente General o el Presidente de la compañía,
7 indistintamente, o quienes hicieren sus veces.”.- **CLÁUSULA**
8 **CUARTA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.**- El capital de la
9 compañía, que es de DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 16.000,00), se lo
11 suscribe íntegramente de la siguiente manera: **CUATRO.UNO)** La
12 compañía **FIMASA FINCAS MARINAS S.A.**, con Registro Único de
13 Contribuyentes (R.U.C.) número cero nueve nueve cero seis dos
14 seis tres uno seis cero cero uno (0990626316001), legal y
15 debidamente representada por su Gerente General, el señor **LUIS**
16 **ALBERTO BURGOS VALVERDE**, portador de la cédula de
17 ciudadanía número cero nueve cero cinco cero nueve cero uno
18 cuatro guion ocho (090509014-8), suscribe ocho mil (8.000)
19 acciones de un valor nominal de un dólar, cada una; y,
20 **CUATRO.DOS)** La compañía **CAMARONERA ESCALANTE S.A.**,
21 con Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) número cero nueve
22 nueve cero seis dos uno siete cero cinco cero cero uno
23 (0990621705001), legal y debidamente representada por su
24 Presidente Ejecutivo, el señor **LUIS ALBERTO BURGOS**
25 **VALVERDE**, portador de la cédula de ciudadanía número cero
26 nueve cero cinco cero nueve cero uno cuatro guion ocho
27 (090509014-8), suscribe ocho mil (8.000) acciones de un valor
28 nominal de un dólar, cada una.- **CLÁUSULA QUINTA:**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 **DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL PAGO DE CAPITAL.-** Los

2 intervinientes de la presente Escritura Pública declaran bajo
3 juramento que el pago del capital de la compañía se lo efectuará en
4 numerario y, el veinticinco por ciento de cada acción suscrita, será
5 depositado en una institución bancaria. El saldo, esto es, el setenta
6 y cinco por ciento de cada acción, se lo pagará en el plazo de dos
7 años.- **CLÁUSULA SEXTA: DESIGNACIÓN DEL**

8 **REPRESENTANTE LEGAL.-** Se designa para el cargo de
9 **PRESIDENTE** de la compañía al señor **EDDIE GASTÓN**
10 **ESPINOZA RAMÍREZ**, portador de la cédula de ciudadanía número
11 cero nueve cero seis cinco cinco tres cuatro siete guion cuatro
12 (090655347-4), y para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la
13 misma al señor **LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE**, portador
14 de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cero
15 nueve cero uno cuatro guion ocho (090509014-8).- **CLÁUSULA**

16 **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultado el Abogado Diego
17 Andrés Zavala Vela para realizar todos aquellos actos necesarios
18 para la constitución legal y definitiva de la compañía.- Anteponga,
19 inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que
20 garantice la plena validez legal de esta Escritura Pública. Firmado)
21 Abogado Diego Andrés Zavala Vela, Registro número catorce mil
22 setecientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.-

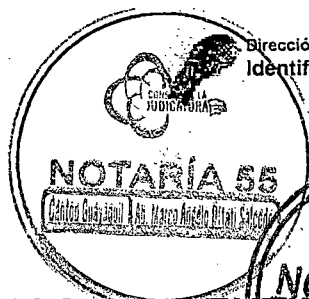
23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia el
24 otorgante se ratifica en el contenido de la presente escritura la
25 que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
26 pública.- Quedan agregados a mi registro, formando parte
27 integrante de la presente escritura pública, todos los
28 documentos habilitantes que se han considerado pertinentes

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

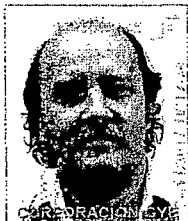
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905090148

Nombres del ciudadano: BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO PEREZ MYRIAM ALELI

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 1979

Nombres del padre: BURGOS FRANCISCO

Nombres de la madre: VALVERDE LOPEZ CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



certificado: 179-072-60722

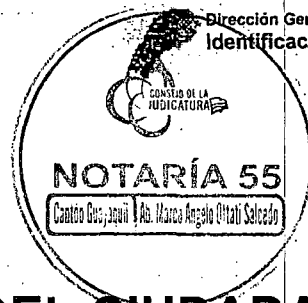
179-072-60722

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905090148

Nombre: BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-072-60725



172-072-60725



**ESPACIO
EN
BLANCC**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090509014-8

APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS VALVERDE
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

CANTÓN
CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

COBO PEREZ

MYRIAM ALEI

FIRMA DEL CEDULADO

REGISTRACIÓN SUPERIOR PROCESSION EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALVERDE LOPEZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2007-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAS

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL ABOGADO

FIRMA DEL ABOGADO

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelito Citlali Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelito Citlali Salcedo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

CNE

004 JUNTA No.

004-203 NUMERO

0905090148 CÉDULA

BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAS CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 6

BARCODE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JRV

MAP 104 2017

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelito Citlali Salcedo

**ESPACIO
EN
BLANCC**

FIMASA FINCAS MARINAS S. A.

Samborondón, 23 de febrero del 2017

Señor
LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE
Ciudad.



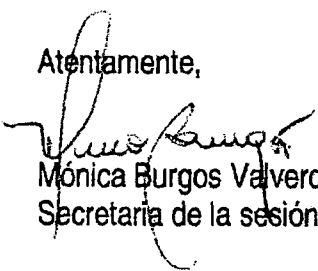
De mis consideraciones:

Cumplo manifestar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S. A., en sesión celebrada el día de hoy, lo eligió como Gerente General de la compañía por el período de cinco años con las atribuciones y facultades constantes en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la misma.

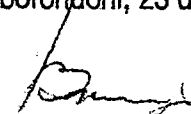
Como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjunta o separadamente con el Presidente Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo Noveno del Estatuto Social.

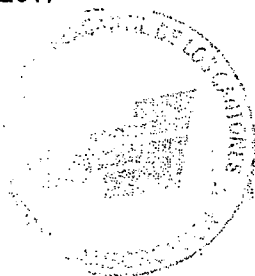
FIMASA FINCAS MARINAS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 1982 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de mayo de 1983. Esta compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre del dos mil once ante la Notaría Vigésimo Octava del cantón Guayaquil Dra. Norma Thompson Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el 10 de febrero del 2012

Atentamente,


Mónica Burgos Valverde
Secretaria de la sesión

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S. A...
Samborondón, 23 de febrero del 2017


Luis Alberto Burgos Valverde



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**



**DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS**

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angulo Ortiz Salcedo

TRÁMITE NÚMERO: 441

9330358NQCMSOE

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

	350
	15/03/2017
	181
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	0905090148
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

[Firma manuscrita]

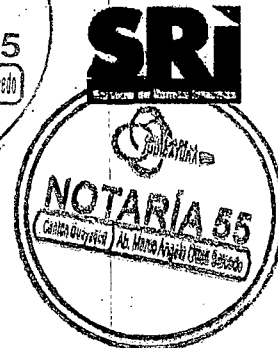
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990626316001
RAZON SOCIAL: FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FIMASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO
CONTADOR: ESPINOZA RAMIREZ EDDIE GASTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/03/1983	FEC. CONSTITUCION:	21/03/1983
FEC. INSCRIPCION:	28/06/1983	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	28/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 415 Carretero:
VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 043712990
Telefono Trabajo: 043712995 Telefono Trabajo: 043712996 Email: eddiespinoza@yahoo.com

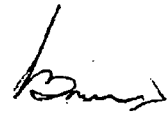
DOMICILIO ESPECIAL:

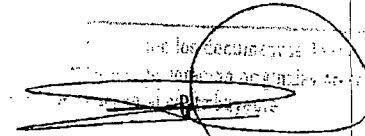
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS	CERRADOS:	0

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

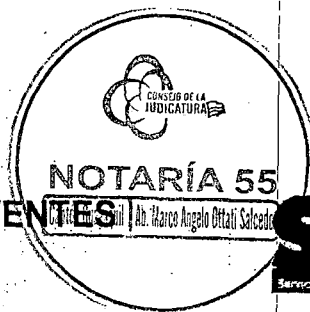

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Suavio: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/10/2014 10:39:30

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990626316001
RAZON SOCIAL: FIMASA FINCAS MARINAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 21/03/1983
NOMBRE COMERCIAL: FIMASA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

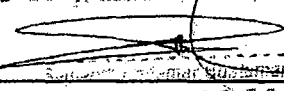
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY
Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 415 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 043712990 Telefono Trabajo:
043712995 Telefono Trabajo: 043712996 Email: eddiespinoza@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Número: S/N Referencia: FRENTE A PUERTO ARTURO Camino:
ISLA PUERTO ARTURO Telefono Trabajo: 042140331 Telefono Trabajo: 042140332 Fax: 042140330 Celular: 0991168726


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

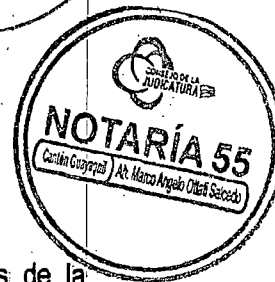
Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/10/2014 10:39:30

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CAMARONERA ESCALANTE S. A.

Samborondón, 24 de febrero del 2014



Señor
LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE
Ciudad.

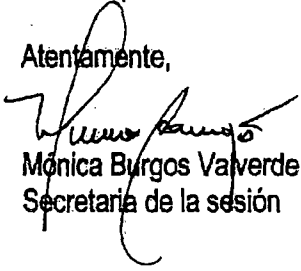
De mis consideraciones:

Cumplo manifestar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMARONERA ESCALANTE S. A., en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió como Presidente Ejecutivo de la compañía por el período de cinco años con las atribuciones y facultades contantes en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la misma.

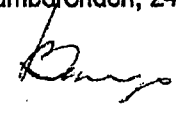
Como Presidente Ejecutivo de la compañía ejercerá por si solo la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CAMARONERA ESCALANTE S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de septiembre de 1982 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de febrero de 1983. Esta compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón mediante escritura pública otorgada el 21 de noviembre del dos mil once ante la Notaría Vigésimo Octava Dra. Norma Thompson Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el trece de febrero del 2012.

Atentamente,


Mónica Burgos Valverde
Secretaría de la sesión

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía CAMARONERA ESCALANTE S. A. Samborondón, 24 de febrero del 2014


Luis Alberto Burgos Valverde

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calix o Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 290

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Dittati Salcedo

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Abril de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2777 a 2829 con el número de inscripción 249 celebrado entre: ([CAMARONERA ESCALANTE S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO con el cargo PRESIDENTE EJECUTIVO])).

[Firma]
Cantón Guayaquil, 15 de Abril de 2014

[Firma]

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990621705001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA ESCALANTE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO
CONTADOR: ESPINOZA RAMIREZ EDDIE GASTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/02/1983	FEC. CONSTITUCION:	17/02/1983
FEC. INSCRIPCION:	26/05/1983	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	28/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DIRECTA DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 415 Carretero:
VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 043712990
Telefono Trabajo: 043712995 Telefono Trabajo: 043712996 Email: eddieespinoza@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/10/2014 10:43:33

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990621705001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA ESCALANTE S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/02/1983

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DIRECTA DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY
Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 415 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 043712990 Telefono Trabajo: 043712995 Telefono Trabajo: 043712996 Email: eddiespinoza@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/08/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

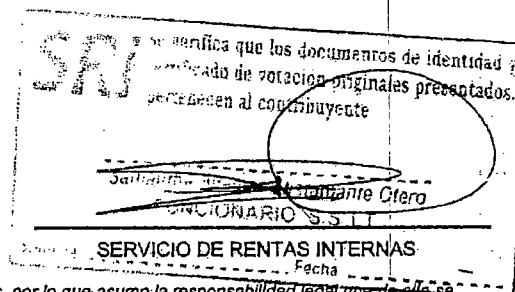
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: MORRO Número: S/N Referencia: NORTE, ESTE, Y OESTE MANGLAR
Camino: ISLA ESCALANTE Telefono Trabajo: 042140331 Telefono Trabajo: 042140332 Celular: 0991168726 Fax: 042140330

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUES TA DE 5 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL,

28 NOV 2017



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

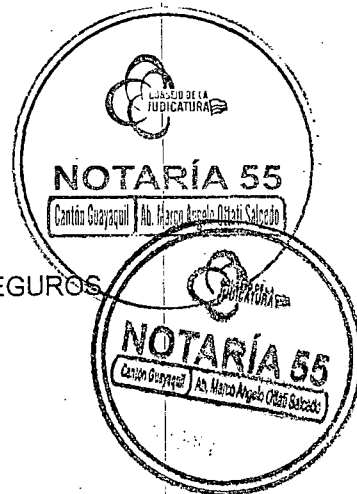
Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/10/2014 10:43:33

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 24/11/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7785662
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0990621705001 CAMARONERA ESCALANTE SA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **LANGOSEG S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H51	TRANSPORTE POR VÍA AÉREA.
OPERACION PRINCIPAL	H5110.01	TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5110.02	VUELOS PANORÁMICOS Y TURÍSTICOS INCLUYE ACTIVIDADES GENERALES DE AVIACIÓN, COMO: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CLUBES AÉREOS CON FINES DE INSTRUCCIÓN O DE RECREO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5110.03	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO CON OPERADORES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, VUELOS CONTRATADOS (CHARTER) PARA PASAJEROS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5120.01	TRANSPORTE AÉREO DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5120.02	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO CON OPERADORES PARA EL TRANSPORTE DE CARGA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5120.03	TRANSPORTE ESPACIAL Y LANZAMIENTO DE SATÉLITES Y VEHÍCULOS ESPACIALES.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/01/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

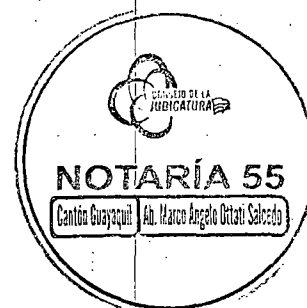
PARTE PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

24/11/2017 5.00 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL. DOY FE; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO
COMPUESTO DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL QUE CONSTA
DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.
GUAYAQUIL, EL _____

28 NOV 2017



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S.A. CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En Samborondón, a los 23 días del mes de noviembre del año 2017, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 1.5 de la vía Samborondón, Edificio Ximal, P.O. Box 10H00, se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FIMASA FINCAS MARINAS S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) **MILLENNIUM 2000 CORPORATION**, propietaria de doscientos sesenta y cinco mil trescientas (265.300) acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor. Se deja constancia que la accionista antes mencionada es una compañía de nacionalidad panameña y se encuentra representada por su apoderado el señor Luis Alberto Burgos Valverde; y, 2) **LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento trece mil setecientas (113.700) acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor.

Los accionistas anteriormente nombrados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 75.800,00)**, y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

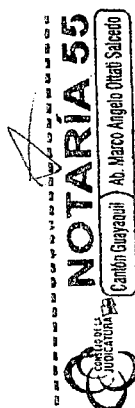
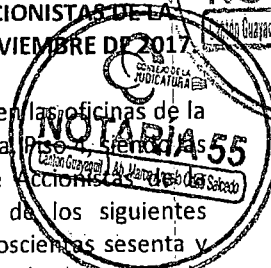
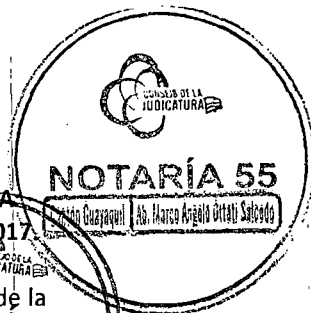
PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE SE DEBE OTORGAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, AL SEÑOR LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, PROCEDA A SUSCRIBIR ANTE UN NOTARIO PÚBLICO LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LANGOSEG S.A., EN DONDE LA COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S.A. INTERVENDRÁ COMO ACCIONISTA FUNDADORA.

Actúa como Presidente AD-HOC de la sesión el señor Luis Francisco Burgos Cobo; y, como Secretario AD-HOC de la misma, el señor Alejandro Rafael Paulson Tama, por así haberlo resuelto de manera unánime los accionistas. El Presidente AD-HOC pide que por secretaría se constate el quórum reglamentario y, una vez constatado por el Secretario AD-HOC que se ha cumplido con éste, se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

De inmediato toma la palabra el Presidente AD-HOC de la Junta, quien manifiesta la necesidad que tiene la compañía de autorizar a su Gerente General, esto es, al señor Luis Alberto Burgos Valverde, para que proceda a suscribir ante un notario público la escritura pública de constitución de una compañía anónima denominada Langoseg S.A., en donde la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S.A. intervendrá como accionista fundadora.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

- Autorizar al Gerente General de la compañía, esto es, al señor Luis Alberto Burgos Valverde, para que proceda a suscribir ante un notario público la escritura pública de constitución de una compañía anónima denominada Langoseg S.A., en donde



**ESPACIO
EN
BLANCO**



la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S.A. intervendrá como accionista fundadora.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 11H00 se declara un receso para la redacción de ésta acta, la misma que, reinstalada la sesión, es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación de todo, firman el presente documento.

F) LUIS FRANCISCO BURGOS COBO, PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN; F) ALEJANDRO RAFAEL PAULSON TAMA, SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN; F) P. MILLENNIUM 2000 CORPORATION, ACCIONISTA, LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE, APODERADO; Y, F) LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE, ACCIONISTA.

CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S.A.

Samborondón, 23 de noviembre de 2017.

Alejandro Rafael Paulson Tama
Secretario AD-HOC de la sesión

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CAMARONERA ESCALANTE S.A. CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En Samborondón, a los 22 días del mes de noviembre del año 2017, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Km. 1.5 de la vía Samborondón, Edificio Xima, Piso 4, San Diego 10H00, se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CAMARONERA ESCALANTE S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) **MILLENNIUM 2000 CORPORATION**, propietaria de doscientas doce mil trescientas nueve (212.309) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor. Se deja constancia que la accionista antes mencionada es una compañía de nacionalidad panameña y se encuentra representada por su apoderado el señor Luis Alberto Burgos Valverde; y, 2) **LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE**, por sus propios y personales derechos, propietario de noventa mil novecientos noventa y un (90.991) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor.

Los accionistas anteriormente nombrados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 303.300,00)**, y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

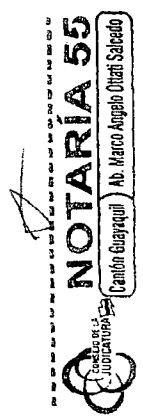
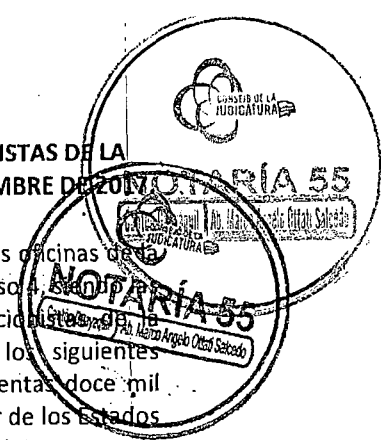
PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE SE DEBE OTORGAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, AL SEÑOR LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, PROCEDA A SUSCRIBIR ANTE UN NOTARIO PÚBLICO LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LANGOSEG S.A., EN DONDE LA COMPAÑÍA CAMARONERA ESCALANTE S.A. INTERVENDRÁ COMO ACCIONISTA FUNDADORA.

Actúa como Presidente de la sesión el señor Luis Alberto Burgos Valverde; y, como Secretario AD-HOC de la misma, el señor Alejandro Rafael Paulson Tama, por así haberlo resuelto de manera unánime los accionistas. El Presidente pide que por secretaría se constate el quórum reglamentario y, una vez constatado por el Secretario AD-HOC que se ha cumplido con éste, se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

De inmediato toma la palabra el presidente de la Junta, quien manifiesta la necesidad que tiene la compañía de autorizar a su Presidente Ejecutivo, esto es, al señor Luis Alberto Burgos Valverde, para que proceda a suscribir ante un notario público la escritura pública de constitución de una compañía anónima denominada Langoseg S.A., en donde la compañía CAMARONERA ESCALANTE S.A. intervendrá como accionista fundadora.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

- Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, esto es, al señor Luis Alberto Burgos Valverde, para que proceda a suscribir ante un notario público la escritura pública de constitución de una compañía anónima denominada Langoseg S.A., en



**ESPACIO
EN
BLANCO**



donde la compañía CAMARONERA ESCALANTE S.A. intervendrá como accionista fundadora.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 11H00 se declara un receso para la redacción de ésta acta, la misma que, reinstalada la sesión, es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación de todo, firman el presente documento.

F) LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE, PRESIDENTE DE LA SESIÓN; F) ALEJANDRO RAFAEL PAULSON TAMA, SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN; F) P. MILLENNIUM 2000 CORPORATION, ACCIONISTA, LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE, APODERADO; Y, F) LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE, ACCIONISTA.

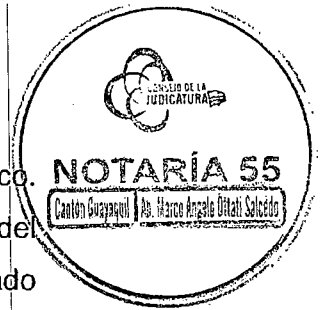
CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía CAMARONERA ESCALANTE S.A.

Samborondón, 22 de noviembre de 2017.

Alejandro Rafael Paulson Tama
Secretario AD-HOC de la sesión

**ESPACIO
EN
BLANCC**

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 para la solemnidad que requiere el presente instrumento público.
2 El otorgante se identifica con los certificados obtenidos del
3 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado
4 y con su cedula de ciudadanía.- Leída esta escritura de principio
5 a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste los
6 aprueba en todas sus partes firmando, en unidad de acto y
7 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

8
9 p. FIMASA FINCAS MARINAS S.A.

10 R.U.C.# 0990626316001

11

12
13 LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE

14 C.C.# 0905090148

C.V.# 004-203

15
16 p. CAMARONERA ESCALANTE S.A.

17 R.U.C.# 0990621705001

18

19
20 LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE

21 C.C.# 0905090148

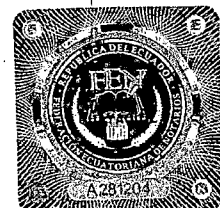
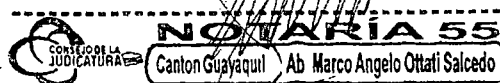
C.V.# 004-203



22
23
24
25 AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
26 NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

27
28 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere
este PRIMERO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el.

2 8 NOV 2017



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 2467

1652554NFUTXBA

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	600
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINGUAGÉSIMA QUINTA / GUAYAQUIL /28/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LANGOSEG S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

COMPARECE EL SEÑOR LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LAS COMPAÑÍAS FIMASA FINCAS MARINAS S.A. Y CAMARONERA ESCALANTE S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 32 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, _____

13 DIC 2017

**ESPACIO
EN BLANCO**

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

 REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN

Página 1 de 1

**ESPACIO
EN
BLANCO**

089 910 81